



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
20 DE OCTUBRE DE 2022

| | |
|----------------------------|--------------------------------------|
| Radicado No. | 05001 31 03 003 2009 00572 00 |
| Proceso | EJECUTIVO |
| Demandante(s) | BANCO DE OCCIDENTE S.A |
| Demandado(s) | GERARDO Y NICOLAS GALLEGO S.A |
| Asunto | NO ACEPTA CESIÓN |
| AUTO INTERLOCUTORIO | AUTO 1963V |

Se le informa al memorialista que no procede lo solicitado, toda vez que el proceso terminó por desistimiento tácito por medio de Auto con fecha del 27 de enero de 2021 (126V) (F. 197 CP): "... *Teniendo en cuenta que el presente proceso ha permanecido más de dos años inactivo, esto es, desde el 07 de noviembre de 2017 (F. 196), sin solicitud alguna que permita continuar con su trámite, el juzgado dará aplicación al literal "b" del No. 2do del artículo 317 del código general del proceso...*".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

JCV-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria

Carrera 50 #

<https://www.ramaju>

...tioquia).

[del-circuito-de-](#)

